



**En la Gaceta de ayer, y en la parte estimación y el aprecio de un país que no oficial de la misma, hemos leído al cabo no lo conocía, y a la vez que el manifiesto que don Ramón Cabrera el partido se reorganizara, y definiendo a la nación, en virtud de la de y formulando prácticamente sus nuevas y terminantes exigencias en que se ha colocado. El diario oficial lo tomó de *La Libre de París*, y como dicho documento tiene sumo importancia, le reproducimos a continuación.**

**Dice así:** *...y en la Gaceta de ayer*

**SA LA NACION**

Españoles: «El nombre de Dios, que manda no desprecies los consejos de la prudencia, un momento, solo un momento de seriedad, y osdeme... Yo soy yo que hace cuarenta años acudiaba en Aragón y Cataluña las honestas defensoras de la tradición, y el que más tarde me dirigió en mi querida campaña contra el poder estatal, yo el que, arrabatado de las fauces del traidor, llego a ser amado y temido como general, y no recuerdo por vanagloria la que fui sino para decirlos con sinceridad y verdad que soy el mismo. Estando y con el mismo anhelo de servir a mi patria, y con la misma fe que me alentaba cuando caí derrotado en el campo, cuando, en hombros de mis soldados, tenía que dictar órdenes entre el fuego de la acción y el de la fiebre que me devoraba.

Bueno bien, yo, que por destino de Dios a mi desgracia, he venido como a personificar en su más alto grado de extinción los sentimientos propios de la guerra civil, españoles, creedme, solo el nombrar esta calamidad me asfixia, porque la conozco bien y la detesto.

La guerra, sin embargo, puede ser justa cuando tiene un fin también justo, si es vez determinado y cierto. La muerte de Bernardo VII, el fin de la dictadura hasta popular. Queda, sin embargo, todo aquél mundo de instituciones seculares, de costumbres piadosas y de tradiciones queridas, peligramos porque arrabatados a quel modo de ser era como expulsarlos de nuestra patria, católica, española y monárquica, y por eso nuestro pecho servía de escudo al acuerdo que nos bendecía, y al rey cristiano que dignamente representa a nuestra causa.

En 1848, aquel mundo, que había desaparecido de la realidad, quedaba tan sólo en la memoria y entrañas, pena nostra, el fin de la guerra estaba comprendida en la sola palabra *restauración*. Mas al presente, quién es capaz de saber para qué serviría la dominación del carlismo? Ante esa falta absoluta de plan y de concierto, aquella nos dice que, aun venciendo, después de una guerra tan desastrosa, no nos encontraremos con un mejor mundo que las palabras y consuelos.

Dado el cambio ocurrido desde 1833, y la nueva realidad de tanto desastre, ninguna medida de reformas de aprimado actualidad de realizarla el carlismo en el poder. Esto es el vacío que se ha querido llenar compraventa y festivales que cada determinación; este vacío es imperdonable porque si al voluntario, lastimado en su dignidad de español, le hasta sentir por qué se lute, la nación le importa poco de positivo para qué es la guerra, pero se lleva de un sueldo, que antes del triunfo, antes que llegue el día de las ingratitudes, puede hacer muy alto.

«Aquí está escrito y señalado con sangre de mis mejores hijos». Los excesos de la revolución produjeron, sin embargo, tan profundo movimiento en la sociedad española que hijos de pobre hogar y de familias acomodadas, carlistas de tradición y hasta enemigos que habían alzado la bandera, se lanzaron como locos a algún dia a pelear por Dios, por la patria y por el rey, sin pensarse en asegurarse de que no iban inutilmente al sacrificio.

No los aplaudíamos dentro; los hemos conocido por su abnegación; eran los más jóvenes de la misma raza de los que a mi lado combatieron en otro tiempo. Que la Patria les ha hecho justicia y reconoce en ellos una gran esperanza. Dios, sabe hasta dónde el efecto que les profeso me da vida y alegría para la empresa que ababo de someter.

Pero si hubo cincuenta años también yo me dejaba arrabatar por la corriente del entusiasmo, más tarde me llevó a otro deber, y lo que quise plido.

Yo deseaba que el principito representase las grandes virtudes del partido aprovechase las lecciones de la experiencia, pero en lugar de particular es prematuro.

Con motivo de la festividad del día de ayer escasearon mucho las noticias

en los periódicos nacionales y entre otros oficiales se facilitaron muy pocas a la prensa.

Hoy se dirigidos a la autoridades españolas por los carabineros individuales, procedentes de la parte de Burgos (Oviedo).

Con motivo de la festividad del día de ayer escasearon mucho las noticias

en los periódicos nacionales y entre otros oficiales se facilitaron muy pocas a la prensa.

De real éste lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, incluyendo adjunta la causa formada al referido Ruiz Yerbes, aunque bajo el nombre mismo de Mañuel y los apellidos Terrey y Rus, y de cuyo proceso acusara V. E. recibido a este ministerio.—Dios guarda a V. E. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1875.—Jovellar.—Señor capitán general de Graffatza.

(Gaceta del día 28.)

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Decreto disponiendo que los jueces, magistrados, funcionarios del ministerio fiscal, auxiliares de los juzgados y tribunales, y abogados y procuradores, alvamar posesión de sus cargos, presten juramento de fidelidad al rey, y de guardar las leyes fundamentales de la monarquía.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.** Decreto fijando las penas en que incurran los prófugos de las distintas reservas, desde 1869, que fueron aprehendidos después del día 21 de Abril próximo, y de los quintos del actual reemplazo que no ingresen en caja el día señalado por la comisión provincial.

El decreto dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los prófugos procedentes de las reservas anteriores a la fecha del quinto de 70.000 hombres que fueron aprehendidos por las autoridades.

Los carlistas que el domingo se hallaban en las Ciudades encarnadas de Castellón, han encontrado tal carencia de combustibles, que se han visto en la ineludible necesidad de permanecer aquella ciudad, desde donde desembarcaron el viernes 10 de Marzo de 1869, que fueron aprehendidos después del día 21 de Abril próximo, y de los quintos del actual reemplazo que no ingresen en caja el día señalado por la comisión provincial.

— La guarnición y voluntarios de Amposta hicieron el 25 una excursión por la Ribera, destruyendo 4 una distancia de 20 kilómetros, la obra que habían construido los carlistas y quemando tres barchas entre Amposta y Borrás.

Dice de Valencia el 27:

«Los voluntarios de la Carraca, mandados por el señor Galia, que está encargado accidentalmente del mando de la partida, por indisposición del señor Cortiella, han desplegado un valor y arrojo tan considerable en las acciones del 8 y 17 de este mes, que todos los jefes y oficiales del ejército no se cansan de tributarles los más cumplidos elogios.

— Dicen de Valencia el 27:

«Los voluntarios de la Carraca, mandados por el señor Galia, que está encargado accidentalmente del mando de la partida, por indisposición del señor Cortiella, han desplegado un valor y arrojo tan considerable en las acciones del 8 y 17 de este mes, que todos los jefes y oficiales del ejército no se cansan de tributarles los más cumplidos elogios.

— Art. 2.º Los quintos del actual reemplazo de 70.000 hombres que no ingresen en caja el día señalado por la comisión provincial, serán también destinados a los ejércitos de Ultramar, si el Gobierno lo considera necesario, y aunque verifiquen su presentación espontáneamente, pagando el quinto.

Si no se presentasen y fuesen aprehendidos por las autoridades, quedarán encarcelados a los profesionales de anteriores reservas y comprendidos en el artículo 1.º de este decreto.

Art. 3.º Los gobernadores civiles quedan encargados de perseguir con toda actividad y energía a los profesionales quintos que no hagan su presentación en los plazos marcados, remitiendo los primeros a los juzgados de enganche para Ultramar más próximos al punto donde fueron aprehendidos, y los segundos a disposición de la autoridad militar de su provincia.

Dado en palacio a veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

**MINISTERIO DE HACIENDA.** Ordenando, mediante una instancia de don Florencio Santibáñez, solicitando que sean desechadas las relaciones en que las compañías de los ferrocarriles tienen nuevas importaciones de material con libertad de derechos.

Considerando que los procesados habían observado siempre buena conducta hasta que una pasión criminal los indujo a cometer el delito.

Considerando que son atentados las razones expuestas por la sala para que se commute la pena capital a Martín Ainsa por la de cadena perpetua, y a Antoni Montañés por la de reclusión perpetua.

Considerando que más augusto y solemne es solemnizar siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora la de la redención del género humano, con el perdón de sus penas, replicando a la pena de muerte, más costumbre que es muy grata a mi gusto continuar observando.

Considerando presentar lo suscripto en la ley provisional para el ejercicio de la gracia de muerte, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

He venido en conceder en el acto de la adoración de la Santa Cruz insulto de la pena de muerte impuesta a Martín Ainsa y a Antoni Montañés, comunicándoles al primero, para la de cadena perpetua, y al segundo, para la de reclusión perpetua.

Dado en palacio a veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. —Alfonso. — El ministro de Gracia y Justicia, Francisco de Cáceres, oído el consejo de ministros,

considerando que los hemos adquirido de los centros agrícolas durante la última semana, acusan ligante precios en el precio del trigo, especialmente en las localidades de Casilla de Vieja, se ordena lo siguiente:

Ministerio de la Guerra. — Exhortando a: Al adoptar solemnemente la Santa Cruz en los diversos oficios del día de hoy Viernes Santo, el rey (q. D. g.), siguiendo la piadosa costumbre de sus predecesores y de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado indultar al preso.

M. Manuel Ruiz Yerbes, (q. D. g.), de la pena de ser pasado por las armas, que le condamnó por unanimidad de votos el consejo de guerra ordinario, celebrado en Jaén el 2 del presente mes, por el delito de resistencia y

ofensa hecha á mano armada contra fuerza de Guardia civil en la villa de Linares la tarde del 6 de Abril de 1872; commutando la pena de muerte que debía sufrir el interesado por la inmediata.

De real éste lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, incluyendo adjunta la causa formada al referido Ruiz Yerbes, aunque bajo el nombre mismo de Mañuel y los apellidos Terrey y Rus, y

de cuyo proceso acusara V. E. recibido a este ministerio.—Dios guarda a V. E. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1875.—Jovellar.—Señor capitán general de Graffatza.

(Gaceta del día 28.)

**REVISTA COMERCIAL.**

**MERCADOS NACIONALES.**

Considerando que los hemos adquirido de los centros agrícolas durante la última semana, acusan ligante precios en el precio del trigo, especialmente en las localidades de Casilla de Vieja, se ordena lo siguiente:

Y esta es la única novedad de la semana, sobre la otra, nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores a falta de otra que mas digna de mencion sea.

Por lo demás los mercados continúan celebrándose con la ya cronica desanimación de muchos meses hace, aunque bien pudieramos decir, sin temor de pecar de exagerados, que en



